

ANCUD, 12 MAR. 2019

RESOLUCION N° 332 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. El mal estado que presenta el CESCOF Bellavista, en la fachada norte, en revestimiento interior y exterior, producto de las filtraciones de aguas lluvias por mala instalación de ventana, falta de sellos, burletes y vidrios, desprendimiento de canaletas y bajadas de aguas lluvias, forros de terminación en cubierta, falta de sello en revestimiento fibrocemento, mal estado de pilastras en ventanas, lo cual ha dañado tabiques y revestimientos en las áreas afectadas. En servicio higiénico universal el doble WC no es normativo para discapacitados y se encuentra quebrado en su base y el de público no existe WC.
3. La urgente necesidad de realizar las obras de Reparación y Mejoramiento del CECOSF Bellavista para dar solución a las falencias y deterioros señalados.
4. Informe de la Unidad de Recursos Físicos.
5. Cotizaciones solicitadas por la Corporación.
6. Presupuestos presentados por los oferentes.
7. Acta de evaluación.
8. Resolución N° 210 del 26 de Febrero del 2019, de la Corporación Municipal de Ancud.
9. Contrato de obras celebrado entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES y Don RENE ORLANDO VILLARRUEL VILLARRUEL.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras “**REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CESCOF BELLAVISTA**”, celebrado con fecha 27 de Febrero del 2019, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES**, RUT. N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y el Sr. **RENE ORLANDO VILLARRUEL VILLARRUEL**, RUT N° 6.930.039-7, domiciliado en Pasaje 2 N° 143, Villa O’Higgins, Ancud.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO ✓

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES